



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-13456966-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2023-13456966-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HUAGRO S.A. con RNE N° 020035394, solicita la modificación del producto Cebo hormiguicida en gel incorporando un nuevo contenido neto bajo la condición de venta profesional, correspondiendo el otorgamiento del certificado de RNPUD N° 0250026, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma HUAGRO S.A. con RNE N° 020035394, la incorporación de un nuevo contenido neto bajo la condición de venta profesional para el producto cuya denominación es CEBO

HORMIGUICIDA EN GEL, marca HUAGRO FORMIX F , otorgándose el Certificado de RNPUD N° 0250026 que consta en IF-2023-113569065-APN-DVPS#ANMAT, con vigencia de cinco (5) años a partir del 08 de febrero de 2022.

ARTICULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2023-107060722-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250026.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al certificado de RNPUD N# 0250026 que se menciona en el Artículo 1° y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-13456966-APN-DGA#ANMAT

ab